



OFICIO N° 116272
INC.: solicitud

Irg/asj
S.63°/373

VALPARAÍSO, 25 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora YOVANA AHUMADA PALMA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el ingreso y permanencia de un exfuncionario de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), quien mantendría vínculos con la organización criminal transnacional conocida como "Tren de Aragua", en el pabellón N° 10, del recinto penitenciario de Calama, señalando especialmente las medidas de resguardo que se han adoptado frente a este caso, considerando los riesgos de fuga, ataques externos o incluso represalias que pudieran atentar contra su vida, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 29436B57C68160F6



Valparaíso, 20 agosto de 2025

Señor

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Excmo. Sr. Presidente:

Solicito se sirva disponer que de conformidad a los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se Oficie a: **JAIME GAJARDO FALCÓN**, Ministro de Justicia y derechos humanos: y a don **RUBÉN PÉREZ RIQUELME**, Director Nacional (s) de Gendarmería de Chile, con el objeto de solicitar lo siguiente:

Teniendo presente los graves hechos conocidos públicamente en las últimas semanas en distintos recintos penitenciarios del país, como la fuga de internos de alta peligrosidad en Valparaíso. O antecedentes de público conocimiento en medios de prensa respecto de irregularidades ocurridas tiempo atrás en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Calama, donde incluso se llegó a condenar a funcionarios por el ingreso de drogas y teléfonos celulares a cambio de pagos de internos. Se vuelve relevante tomar conocimiento de que en la actualidad no exista una reiteración de aquellos episodios o incluso nuevos hechos vinculados a corrupción, permeabilidad de funcionarios, deficiencias en los controles de Gendarmería y las condiciones de los miembros de Gendarmería de Chile.

Esta preocupación realza la necesidad de acreditar si hechos similares puedan estar reproduciéndose nuevamente en el penal de Calama. Siendo indispensable, verificar las acciones realizadas por nuestra autoridad para evitar reincidencias han sido concretas, así como si las prácticas detectadas en el pasado se encuentran efectivamente superadas o si, por el contrario, existe el riesgo de que se hayan reactivado bajo nuevas formas. Por esta razón, tenga a bien informar completa y detalladamente lo que a continuación expreso:

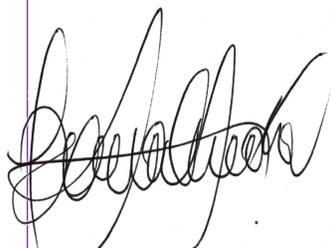


- Indicar si existen investigaciones en curso respecto de eventuales actos de corrupción en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Calama.
- Precisar cuántas denuncias han sido recibidas en los últimos meses por parte de funcionarios vinculadas a beneficios indebidos o pagos irregulares dentro de este penal.
- Señalar qué protocolos de control y fiscalización han sido reforzados tras conocerse los casos de corrupción que afectaron anteriormente a este recinto.
- Informar si la autoridad evalúa nuevos riesgos de permeabilidad funcional que puedan poner en entredicho la seguridad del establecimiento y el respeto al régimen interno.

Estos antecedentes resultan cruciales para determinar si el penal de Calama continúa siendo un punto vulnerable a intereses delictuales, o si las medidas adoptadas hasta ahora han sido suficientes para garantizar que no se repitan hechos que dañan profundamente la confianza en Gendarmería de Chile y en el sistema penitenciario en su conjunto.

Atentamente,

Yovana Ahumada Palma
H. Diputada de la Región de Antofagasta



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

